



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las trece horas con veintisiete minutos del veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho.

El doce de septiembre del dos mil dieciocho, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-58-2018**, en la que requieren:

- a) *Copia certificada del expediente con referencia NUE ACUM 15 y 17-D-2017.*
- b) *Copia digital de la audiencia oral con la referencia antes citada.*
- c) *Copia certificada del acta de la audiencia oral del procedimiento antes descrito.*

## **TRAMITACIÓN**

**I.** La LAIP establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

**II.** Asimismo, la LAIP en su artículo 6 letra “c” define en qué consiste la información pública siendo: *aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.*

De acuerdo a lo anterior, la documentación solicitada constituye información pública, por lo que debe brindarse el acceso respectivo.

**IV.** En fecha trece de septiembre del presente año, procedí a enviar al responsable de la Unidad Jurídica el requerimiento de información donde le solicité la documentación antes descrita. Posteriormente me entregó los literales a y c, y sobre el literal b me indicó que esa información estaba en poder de la Unidad de Comunicaciones.

**IV.** En fecha trece de septiembre del presente año, procedí a enviar al responsable de la Unidad de Comunicaciones, el requerimiento de información donde le solicité la documentación referente al literal b. Posteriormente me entregó la información en formato DVD.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

**ENTRÉGUESE** la información solicitada convocándose a la peticionara para que retire la documentación presencialmente en la sede de este Instituto.



**NOTIFÍQUESE.**

*Bx Tamayo*

BLANCA XENIA TAMAYO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA

